

Planos

**REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SUANCES. LEYENDA**

Concedida con el Original

Fecha 4 de mayo de 2005

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

SECRETARÍA DE SUANCES

DEPARTAMENTO DE SUANCES

REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SUANCES

Embarcadero SUANCES

Trabajo del Plan

Fecha: 06/03/2006

Nº: 1000

Hoja: 2

CALEIFICACIÓN PROPOSTA

EDIFICACIÓN EN LADERAS

INDUSTRIAL

EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

E Educativo  
SC Centro Público  
PA Administrativo  
SU Servicios Urbanos

D Deportivo  
SA Centro Asistencial  
SI Servicios Infraestructurales

SISTEMA GENERAL Nº

S.G.-1

SUELO URBANIZABLE

- Programado

P.P.-1

- No Programado

PAU.-1

SUELO NO URBANIZABLE DE NUCLEO RURAL

Nº DE ALTURAS

I Plano bajo

II Baja + 1

III Baja + 2

IV Baja + 3

V Baja + 4

O.A.

1

2

3

ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO

UNIDAD DE ACTUACIÓN

U.A.-1

AREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

EDIFICIO DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

B-1

Z.P. Zona Portuaria

F.O. Edificio fuera de ordenación

SUELO URBANO

EDIFICACIÓN SEGUN ALINEACION DE VAL

EDIFICACIÓN ABIERTA

GRADO

EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR

GRADO

O.A.

1

2

3



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria a efectos de su entrada en vigor.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el Pleno, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de éste anuncio. Asimismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de éste anuncio.

Suances, 22 de marzo de 2006.-El alcalde, Francisco Javier Gómez Blanco.  
06/3981

**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**

*Información pública de expediente para recuperación ambiental de una cantera en Serdio.*

Por parte de «Gesmacan, S. L.», se ha solicitado autorización para la recuperación ambiental de una cantera en suelo rústico en la localidad de Serdio, Val de San Vicente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de ocho treinta a quince, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en el Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 29 de marzo de 2006.-El alcalde, Miguel Angel González Vega.  
06/4273



**7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**

**Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para construcción de viviendas en el municipio de Ramales de la Victoria, expediente número A/39/05592.*

Peticionaria: «Fidica, S. A. U.».  
NIF número: A 80094378.